
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS DEL SECTOR			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

Ciudad: Santiago de Cali (valle) a los (06) días de Septiembre de 2019

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo y el reglamento interno atiende estas consideraciones y estableció el formato.

NECESIDAD / OBJETO: Servicio de Mantenimientos a todo costo a bienes muebles así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Mantenimiento de 10 mesas con doble tabla en sistemas I consistente en Recortar la estructura metálica y de madera de 2.40 a 2.10, cambio de madera en RH de 15 mm, tornillería , pintura, canto grueso y reforzar la estructura metálica dividiendo las dos partes en una mesa individual debido a que se cambiara el sentido contra la pared por mesas en sentido horizontal frente al tablero de clase.
2	Mantenimiento de mueble metálico en salón de tecnología consistente en: Desmonte , ajuste de rieles, ajuste de puertas con cambio de rodachinas metálicos, elaborar una base metálica en Angulo de 1/2 por 3/16 para fijar el mueble, cambio de cubierta de 3.90x80 cm de profundidad deslizantes en RH de 15mm y ajustar puertas metálicas existentes e instalación con refuerzos internos en el centro con tubería cuadrada de 1x1 calibre 18. Instalación de seis manillas metálicas para las puertas. Seis pares de portacandados .
3	Adecuación de mueble metálico en espacio del salón 11 consistente en : hacer estante de 40cm profundidad x 1.30 cm ancho x 1.93 de alto en tubo cuadrado de 1x1 calibre 18 y seis bandejas o compartimientos en lamina calibre 20 pintado en color blanco . Instalación a todo costo de Puerta metálica calibre 20 de 53 cmx 1.95 cm con chapa pintada en color blanco .

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido al régimen especial, reglamento interno o manual de contratación establecido y vigente en la Institución Educativa y corresponde a la modalidad de 0-20 SMLMV.



2. SOPORTE ECONOMICO PARA DETERMINAR EL COSTO

Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
\$3.650.000.00	\$3.800.000.00	\$3.725.000.00

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS DEL SECTOR			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

3. GARANTIAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida en razón de las reclamaciones INDEMNIDAD. - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

4. ALTERNATIVAS DE ANALISIS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de la solicitud se encuentra en el sector de Cali proveedores que pueden ofrecer el servicio bajo las condiciones técnicas y económicas que requiere la Institución y se identifican los riesgos para realizar los correspondientes amparos, al igual que en los estudios previos y la invitación se fijaran las condiciones de capacidad jurídica y técnica para la ejecución del mismo, y el cronograma del proceso.


CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia/ Profesional universitario 

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com